



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA DESVINCULACIÓN DE POSTULANTE SELECCIONADOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO BUENAVISTA (EX CONJUNTO HABITACIONAL AVENIDA ALEMANIA) CÓDIGO 149543, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016 OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 30 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11207

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de fecha 07 de mayo de 2018, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8873, (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de 2018, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
149543	Condominio Buenavista Ex - Conjunto Habitacional Avenida Alemania	INMOBILIARIA RIO NAPO LTDA – R5 79.754.790-5	Gúzman y Larraín Viviendas Economicas Ltda. 86.715.400-0	Viña del Mar	288

- d) El Convenio de fecha 18 de enero de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA RIO NAPO LTDA. R5 y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 1284, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 20 de febrero de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Recepción Municipal Total Definitiva N° ROE-130/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por 288 viviendas total del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución
- f) Las Resoluciones exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:
N° 368 de fecha 07.11.2022 que aprueba bonos y nómina inicial de 258 postulantes
N° 501 de fecha 16.11.2022 que aprueba renuncia de un postulante
N° 681 de fecha 29.11.2022 que aprueba primera nómina complementaria de 17 postulantes
N° 739 de fecha 30.11.2022 que aprueba renuncia de dos postulantes
N° 769 de fecha 30.11.2022 que aprueba desvinculación y reemplazo de un postulante

N° 770 de fecha 29.11.2022 que aprueba segunda nómina complementaria de un postulante
N° 946 de fecha 15.12.2022 que aprueba tercera nómina complementaria de un postulante
N° 995 de fecha 20.12.2022 que aprueba renuncia de dos postulantes
N° 1114 de fecha 28.12.2022 que aprueba renuncia de cuatro postulantes
N° 135 de fecha 13.01.2023 que aprueba cuarta nómina complementaria de un postulante
N° 246 de fecha 25.01.2022 que aprueba renuncia de dos postulantes
N° 1015 de fecha 08.02.2023 que aprueba quinta nómina complementaria de tres postulantes
N° 1237 de fecha 16.02.2023 que aprueba sexta nómina complementaria de tres postulantes
N° 1273 de fecha 22.02.2023 que aprueba séptima nómina complementaria de un postulante
N° 1332 de fecha 01.03.2023 que aprueba renuncia de dos postulantes
N° 1630 de fecha 06.03.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N°1667 de fecha 09.03.2023 que aprueba octava nómina complementaria de cinco postulantes
N° 1981 de fecha 15.03.2023 que aprueba novena nómina complementaria de cinco postulantes
N° 2533 de fecha 04.02.2023 que aprueba renuncia de dos postulantes
N° 2534 de fecha 04.03.2023 que aprueba renuncia de tres postulantes
N° 2830 de fecha 12.04.2023 que aprueba décima nómina complementaria de tres postulantes
N°2839 de fecha 13.04.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N°2873 de fecha 17.04.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N°3078 de fecha 20.04.2023 que aprueba décima primera nómina complementaria de cuatro postulantes
N°3527 de fecha 28.04.2023 que aprueba renuncia de cuatro postulantes
N° 4421 de fecha 15.05.2023 que aprueba décima segunda nómina complementaria de tres postulantes
N°5717 de fecha 25.05.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N° 5965 de fecha 31.05.2023 que aprueba décima tercera nómina complementaria de un postulante
N° 6288 de fecha 09.06.2023 que aprueba renuncia de tres postulantes
N° 6483 de fecha 19.06.2023 que aprueba décima cuarta nómina complementaria de dos postulantes
N° 6460 de fecha 14.06.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N° 7051 de fecha 04.07.2023 que aprueba décima quinta nómina complementaria de un postulante
N° 7588 de fecha 21.07.2023 que aprueba décima sexta nómina complementaria de tres postulantes
N° 7659 de fecha 26.07.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N° 8438 de fecha 14.08.2023 que aprueba renuncia de dos postulantes
N° 8735 de fecha 24.08.2023 que aprueba décima séptima nómina complementaria de tres postulantes
N° 9381 de fecha 07.09.2023 que aprueba décima octava nómina complementaria de dos postulantes
N° 9393 de fecha 08.09.2023 que aprueba renuncia de un postulante
N° 9494 de fecha 12.09.2023 que aprueba décima novena nómina complementaria de dos postulantes
N°10280 de fecha 02.10.2023 que aprueba renuncia de un postulante

- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- h) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- i) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

- k) La Resolución N° 14 del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- l) El Decreto Exento RA N° 272/29/2023 tomada razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.
- m) Las Facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Partes N° 10273 de fecha 12.10.2023, de la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA RIO NAPO LTDA. – R5, donde solicita la desvinculación e incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a la siguiente persona:

N°	Nombre	Rut	Desvinculación / Reemplazo
1	MARCELO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	12.623.398-1	Desvinculación

- B) La Carta certificada enviada con fecha 03.10.2023 en primera instancia y la Carta certificada enviada con fecha 11.10.2023, en segunda instancia, ambas dirigidas al beneficiario MARCELO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Rut: 12.623.398-1, en donde se entiende notificada legalmente desde el tercer día en que es recepcionada en Correos de Chile, postulante que no ha sido habido y que no se ha presentado a las reiteradas citaciones realizadas por la Entidad Desarrolladora, por lo cual se dará por desistido y se hará la correspondiente solicitud de rebaja al cupo de subsidio del proyecto Condominio Buenavista Ex -Conjunto Habitacional Avenida Alemania de la comuna de Viña del Mar, regido por el Programa de Integración Social y Territorial D.S.19/2016.
- C) El inciso segundo del artículo 21 del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- D) El inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- E)

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESVINCÚLESE** a un beneficiario, por Resolución Exenta N° 368 del 07.11.2022 que aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto “**Condominio Buenavista Ex –Conjunto Habitacional Avenida Alemania**”, Código de la Comuna de Viña del Mar, cuya reserva se realizó después de la Recepción final Municipal, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	12623398	1	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	MARCELO ALEJANDRO	Sectores medios	Sin subsidio

2. **APLÍQUESE** lo indicado en el Art. 21° del DS 19 (V. y U.) inciso segundo si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
3. Considerando a la presente resolución y las asignaciones realizadas, el resumen del proyecto es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	258	368	07.11.2022	INICIAL	0	59	0	199	32	167
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1	501	16.11.2022	RENUNCIA	0	59	0	-1	-1	0
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	17	681	29.11.2022	1 COMPLEMENTARIA	0	59	0	17	1	16
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-2	739	30.11.2022	RENUNCIA	0	59	0	-2	0	2
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1/1	769	02.12.2022	DESVINCLACIÓN Y REEMPLAZO	0	59	0	0	0	-1/1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	1	770	02.12.2022	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	1	946	15.12.2022	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-2	995	20.12.2022	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-4	1114	28.12.2022	RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	1	135	13.01.2023	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-2	246	25.01.2023	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	3	1015	08.02.2023	5 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	3	1237	16.02.2023	6 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	1	1273	22.02.2023	7 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-2	1332	01.03.2023	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1	1630	06.03.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	5	1667	09.03.2023	8 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	5	1981	15.03.2023	9 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-3	2534	04.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-2	2535	04.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	3	2830	12.04.2023	10 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1	2839	13.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1	2873	17.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	4	3078	20.04.2023	11 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	1	3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-4	3527	28.04.2023	RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	3	4421	15.05.2023	12 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1	5717	25.05.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	1	5965	31.05.2023	13 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-3	6288	09.06.2023	RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3
CONDominio BUENAVISTA	149543	288	-1	6460	14.06.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1

CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	2	6483	19.06.2023	14 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	1	7051	04.07.2023	15 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	3	7588	21.07.2023	16 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	-1	7659	26.07.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	-2	8438	14.08.2023	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	3	8735	24.08.2023	17 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	2	9381	07.09.2023	18 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	-1	9393	08.09.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	2	9434	12.09.2023	19 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	-1	10280	02.10.2023	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
CONDOMINIO BUENAVISTA	149543	288	-1	---	PRESENTE RESOLUCIÓN	DESVINCULACIÓN	0	59	0	-1	0	-1
TOTAL PARCIAL							59			225		
TOTAL PROYECTO							59			229		
SALDO PROYECTO							0			04		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO**

RCC/MPD/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA RIO NAPO LTDA R5. MARCHANT PEREIRA 201 PISO 3 PROVIDENCIA SANTIAGO.
- CORREO ELECTRÓNICO ELIZABETH ROJAS FREZ ELIZABETH.ROJAS@GUZMANYLARRAIN.COM